

TEMUCO, 3 1 JUL 2025

VISTOS:

1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 24.07.2025; presentada por MARTINEZ MUNOZ ANA MARIA.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. Nº 3.063 de 1979

sobre Rentas Municipales.

El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025.

que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las facultades que me confiere la Ley No 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CAMBIO A PATENTE PROFESIONAL.

2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Elimínase a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente Nombre

: MARTINEZ MUNOZ ANA MARIA

Rut

Rol

6.881.358-1

Dirección Particular

Patente

: 2-80071

Actividad Económica : PELUQUERIA Y SALON BELLEZA

Código Actividad : 960.200

Dirección Comercial : PINTO N°47 LOCAL 55

Rol Avalúo : 00016-0045 Fecha de Solicitud : 24.07.2025

Nº Solicitud : 91

Email Teléfono

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

 4.- Notifiquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE

DIRECTOR

JUAN ARANEDA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL

/pbf Oficina de Partes

Dpto de Rentas y Patentes

Contribuyente

Ación Ror Orden de Alcalde" HENRY FERRADA VASQUEZ

DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

3133641